

Buenos Aires, 29 de febrero de 2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010 y el Expediente Interno n° 27/2016; y

Considerando:

En estas actuaciones se documenta la contratación directa del servicio de policía bajo el “Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina” para el ejercicio 2016, de acuerdo con la propuesta de prestaciones y la cotización glosadas a fojas 1/6.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 8/10 para realizar la afectación, con cargo a la partida 3.5.8 (Servicio de vigilancia).

La Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de orden de provisión detallando la cantidad de efectivos, la carga horaria de módulos y su costo para todo el ejercicio (foja 14).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión han tomado la intervención que les compete a fojas 24/27. El servicio jurídico no presentó observaciones, en tanto que la auditoría interna propuso la incorporación de un anexo, sugerencia atendida en la confección del texto definitivo.

Por ello, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la Contratación Directa n° 28-01/2016, con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, por la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.032.200.-), por la prestación de los servicios bajo el “Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina” en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia durante el ejercicio 2016, según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte de la presente y conforme con lo previsto por el inciso 11 del artículo 28 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario y el Anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2016.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir la pertinente orden de provisión de servicios.

4. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

RESOLUCION N° 4/2016